

CONVOCATORIA PARA LA AUTORIZACIÓN DE MECÁNICAS QUE EJECUTARÁN PROCEDIMIENTOS DE MARCACIONES Y REMARCACIONES DE SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

De conformidad con el *“Instructivo para la autorización de mecánicas que ejecutan la marcaciones y remarcaciones de sistemas de identificación vehicular”*, se **CONVOCA** a la ciudadanía en general, a postular en el proceso de selección de mecánicas o centros automotrices que ejecutarán procedimientos de marcaciones y remarcaciones de sistemas de identificación vehicular.

El presente proceso permitirá definir las mecánicas o centros automotrices autorizados como exclusivas para realizar los procedimientos de marcaciones y remarcaciones de sistemas de identificación vehicular, la cual será concedida con una vigencia de dos años, a partir de la suscripción del convenio de autorización respectivo.

Las subzonas (provincias) donde se seleccionará y autorizará mecánicas o centros automotrices que ejecutarán los procedimientos de marcaciones y remarcaciones de sistemas de identificación vehicular son las siguientes:

- Pichincha / DMQ
- Guayas / DMG
- Manabí / Portoviejo
- Azuay / Cuenca
- Tungurahua / Ambato

- **Nota Técnica:** Solo se permitirá la postulación a una subzona (provincia).

En cada una de las subzonas detalladas, se autorizará a un máximo de dos mecánicas o centros automotrices, de acuerdo al orden de prelación de sus calificaciones. Si producto del procedimiento de autorización existen más de dos postulantes que cumplan con todos los requisitos, de acuerdo con sus calificaciones finales, quedarán en un banco de elegibles para la autorización, misma que se concederá en prelación, exclusivamente, si durante el periodo de dos años se produce la terminación anticipada de la autorización concedida a los dos primeros postulantes.

Los precios homologados para el servicio de marcación y remarcación de las series de identificación en automotores, que las mecánicas o centros automotrices autorizados podrán cobrar a los usuarios, serán los siguientes:

- a) Marcación y remarcación en MOTOR: USD 86.22, más IVA.
- b) Marcación y remarcación en CHASIS: USD 70.85, más IVA.
- c) Marcación en la PLACA METÁLICA REFERENCIAL: USD. 42.13, más IVA.

Las postulaciones se recibirán del 26 al 30 de octubre del 2023, únicamente de manera digital en los siguientes correos electrónicos: proceso.calificacionmecanicas@cienciasforenses.gob.ec y proceso.calificacionmecanicas@gmail.com

En el caso de que el tamaño del archivo de la postulación supere el tamaño permitido para su envío electrónico, el mismo podrá ser enviado mediante el canal digital wetransfer.com

CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO

El cronograma que regirá el procedimiento para la selección de mecánicas o centros automotrices que ejecutarán procedimientos de marcaciones y remarcaciones de sistemas de identificación vehicular, es el siguiente:

ACTIVIDAD:	TIEMPO:	FECHAS DE EJECUCIÓN
Convocatoria	10 días	16/10/2023 al 25/10/2023
Recepción de postulaciones	5 días	26/10/2023 al 30/10/2023
Revisión y calificación	8 días	31/10/2023 al 07/11/2023
Inspección y validación de la calificación in situ	15 días	08/11/2023 al 22/11/2023
Informe de autorización	3 días	23/11/2023 al 25/11/2023
Publicación de resultados	2 días	26/11/2023 al 27/11/2023
Impugnaciones	3 días	28/11/2023 al 30/11/2023
Resolución de impugnaciones	2 días	01/12/2023 al 02/12/2023
Publicación de resultados finales	1 día	03/12/2023
Suscripción del convenio de autorización	2 días	04/12/2023 al 05/12/2023

REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN Y FORMA DE CALIFICACIÓN:

Las mecánicas o centros automotrices que deseen postular al procedimiento para la selección y autorización que les permita ejecutar de manera exclusiva procedimientos de marcaciones y remarcaciones de sistemas de identificación vehicular, deberán remitir un oficio al Presidente de la Comisión Técnica, adjuntando los documentos que evidencien el cumplimiento de los siguientes requisitos:

DETALLE	CALIFICACIÓN
Contar con una o más mecánicas o centros automotrices en la subzona donde postulará.	Si postula con una sola mecánica o centro automotriz se le concederá 10 puntos. Por cada mecánica o centro automotriz adicional se le concederá 5 puntos extra, hasta un máximo de 10 puntos.

Contar con permisos de funcionamiento, vigentes y actualizados, de la o las mecánicas o centros automotrices con los que postula, debiendo acreditar o justificar al menos cuatro años de experiencia.	Si presenta los permisos de funcionamiento, vigentes y actualizados se le concederá 10 puntos.
Contar con al menos dos técnicos mecánicos bajo relación de dependencia de acuerdo a la normativa vigente, mismos que deberán acreditar capacitación por las diferentes centros o gremios.	Si postula con dos (02) técnicos mecánicos bajo relación de dependencia, se le concederá 10 puntos. Por cada técnico mecánico adicional se le concederá 5 puntos extra, hasta un máximo de 10 puntos.
Contar con título profesional en mecánica automotriz, tanto el propietario como al menos dos de los técnicos mecánicos que sean empleados bajo relación de dependencia.	Si presenta el título profesional en mecánica automotriz, tanto el propietario como al menos dos de los técnicos mecánicos que sean empleados bajo relación de dependencia, se le concederá 10 puntos. Por cada técnico mecánico con título profesional adicional se le concederá 5 puntos extra, hasta un máximo de 10 puntos.
Contar con Registro Único de Contribuyentes.	Si presenta el Registro Único de Contribuyentes se le concederá 10 puntos.
Carta compromiso de otorgar garantía de reparación inmediata al usuario, si se causare daño de las partes y piezas del vehículo.	Si presenta la Carta compromiso de otorgar garantía de reparación inmediata al usuario, si se causare daño de las partes y piezas del vehículo, se le concederá 10 puntos.
Carta compromiso de disponibilidad para la movilización a otras provincias.	Si presenta la Carta compromiso de disponibilidad para la movilización a otras provincias, se le concederá 10 puntos.
Contar con un trabajador bajo relación de dependencia que ejecute el procedimiento de despeje de partes y piezas para la pericia de Análisis de Numeraciones Seriales.	Si postula con un trabajador bajo relación de dependencia que ejecute el procedimiento de despeje de partes y piezas para la pericia de Análisis de Numeraciones Seriales, se le concederá 10 puntos. Por cada trabajador adicional se le concederá 5 puntos extra, hasta un máximo de 10 puntos.
Contar con el espacio destinado para realizar los procesos de marcaciones y remarcaciones, mismo que deberá ser cubierto.	Si postula con el espacio destinado para realizar los procesos de marcaciones y remarcaciones, mismo que deberá ser cubierto, se le concederá 10 puntos.
Contar con accesos para persona con discapacidades diferentes.	Si postula con los accesos para persona con discapacidades diferentes, se le concederá 10 puntos.
Contar con vías de acceso para vehículos livianos y vehículos pesados.	Si postula con las vías de acceso para vehículos livianos y vehículos pesados requeridas, se le concederá 10 puntos.
Contar al menos con los siguientes espacios, equipos y herramientas básicas: - Sala de espera. - Baño. - Espacio con capacidad para 10 o más vehículos.	Si postula con los espacios, equipos y herramientas básicas requeridas, se le concederá 10 puntos. Por cada ítem adicional presentado, se le concederá 1 punto extra, hasta un máximo de 5 puntos.

<ul style="list-style-type: none"> - Tres elevadores o más. - Equipo mecánico para trabajo en campo. - Suelda - Suelda autógena (acetileno y oxígeno) - Scanner multimarca (software actualizado al año vigente). 	
--	--

Adicionalmente, deberá presentar una carta compromiso de someterse a una prueba técnica del trabajo artesanal en marcación y remarcación de series de identificación vehicular, la cual **será efectuada en la visita en in situ de la Comisión Técnica.**

Quito, D.M., 04 de octubre del 2023

TCnl. Carlos Perugachi Betancourt	Presidente de la Comisión Técnica /Jefe de la Unidad Nacional de Investigación Operativa de Criminalística.	 <p>Firmado electrónicamente por: CARLOS ALFONSO PERUGACHI BETANCOURT</p>
TCnl. Fernando Pacheco Dávila	Jefe Zonal de Criminalística DMQ.	 <p>Firmado electrónicamente por: FERNANDO OVIDIO PACHECO DAVILA</p>
Mayr. Andrés Medina Ruiz	Servidor Policial Grupo de Remarcaciones	 <p>Firmado electrónicamente por: EDWIN ANDRES MEDINA RUIZ</p>
Tnte. Pedro Meneses Pastaz	Jefe del Grupo de Marcaciones y Remarcaciones JCRIM DMQ – S.	 <p>Firmado electrónicamente por: PEDRO FERNANDO MENESES PASTAZ</p>
Sgop. Luis Cadena Gordón	Servidor Policial Grupo de Remarcaciones	 <p>Firmado electrónicamente por: LUIS RODOLFO CADENA GORDON</p>
Sgop. Juan Chiluisa Achig	Servidor Policial Grupo de Remarcaciones	 <p>Firmado electrónicamente por: JUAN ANIBAL CHILUISA ACHIG</p>
Mgs. Cristian Salgado	Coordinador Técnico de Servicios de Ciencias Forenses	



Ing. Santiago Ortiz Viteri	Técnico aún definido por el SNMLCF.	
----------------------------	-------------------------------------	--